

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|--|------------------|-------|---|----------|----------|
| Itinerario “Técnicas y Pericia Criminal” | Policía Judicial | 1º | 1º | 6 | Optativa |
| PROFESORES ⁽¹⁾ | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS | | |
| Dr. D. Pablo Criado Romero | | | Departamento Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado 2º planta. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n. UNIVERSIDAD DE GRANADA | | |
| | | | https://www.ugr.es/~derechop/ | | |
| | | | Consultar página web Dpto. | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | | | |
| Grado en CRIMINOLOGÍA | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES | | | | | |
| Se recomienda haber cursado y, preferiblemente superado, la asignatura: “Instituciones del sistema de control Penal” | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO) | | | | | |
| Regulación de la policía judicial. Constitución Española. Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986. Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la policía judicial. - Concepto, funciones y organización de la policía judicial. - La denuncia y el atestado policial. - Actos o medios de investigación. - Diferencias en actos de investigación y actos de prueba. - Cacheos, registros e intervenciones corporales. - La intervención de | | | | | |

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la “Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada” ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

la policía judicial en el proceso penal como peritos y como testigo

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias básicas y generales

- G.1. Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.2. Trans.- - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- G.5. Trans.- - Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global (Acuerdo Andaluz).
- G.6. Trans.- - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.7. Trans.- - Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- G.8. Trans.- - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.12. Inter.- - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- G.14. Sis.- - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007)

Competencias específicas

- E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.6. - Capacidad para acceder y seleccionar datos y elaborar informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional;) asesorando al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos. (Libro blanco y Acuerdo Andaluz).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



- Regulación de la policía judicial. Constitución Española. Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986. Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la policía judicial.
- Concepto, funciones y organización de la policía judicial.
- La denuncia y el atestado policial.
- Actos o medios de investigación.
- Diferencias en actos de investigación y actos de prueba.
- Cacheos, registros e intervenciones corporales.
- La intervención de la policía judicial en el proceso penal como peritos y como testigo

BIBLIOGRAFÍA

Además de los textos legales necesarios, relacionados en las observaciones comunes, y los enlaces recomendados:

- Álvarez Rodríguez, J.R: El atestado policial completo, 4ª Ed. Madrid, 2017
- Armenta Deu, T. Lecciones de Derecho Procesal Penal. Marcial Pons [12ª Ed.], Madrid, 2019.
- Asencio Mellado, J.M., Derecho Procesal penal, Valencia, 2019, [1ª Ed]
- Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V., Derecho Procesal Penal. Tirant Lo Blanch [9ª Ed.]. Valencia, 2019;
- Gimeno Sendra, V.: Manual de Derecho Procesal Penal. Madrid, 2ª Ed, 2018.
- Martin Ostos, J. de los S. Manual de Derecho Procesal Penal. Astigi [3ª Ed.]. Sevilla, 2017.
- Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J.L., Esparza Leibar, Iñaki., Barona Vilar, S., Etxeberria Guridi, José Francisco. Derecho Jurisdiccional III, Proceso Penal. Tirant lo Blanch [27ª Ed.]. Valencia, 2019,
- De la Oliva Santos, A., Aragoneses Martínez, S., Hinojosa Segovia, R., Muerza Esparza, J., Tomé García, J.. Derecho Procesal Penal. Madrid, 2007.
- Pedraz Penalva, E. y otros. Principios de Derecho Procesal Penal. Madrid, 2000.
- Rifá Soler, J.Mª. El proceso penal práctico. 7ª ed. Madrid, 2017.
- Varios, Materiales para el estudio del Derecho. "iustel.com

ENLACES RECOMENDADOS

Véanse los indicados en la página web del Departamento

METODOLOGÍA DOCENTE

En atención a las mudables circunstancias que afectan a la impartición de docencia durante el curso 2020-2021, se hace necesario diseñar diferentes escenarios que permitan acomodarla, con flexibilidad, en cada momento según cómo varíe la situación sanitaria:

MODALIDADES DOCENTES

A) Primer escenario

La docencia de la asignatura está supeditada al cumplimiento de las normas sanitarias en vigor en ese momento. Así mismo se atenderá a la situación riesgo para la salud del profesor responsable (lo que incluye posibles situaciones de riesgo de personas a su cargo, debidamente comunicadas a la Dirección del Departamento.)



De esta manera:

- Si la capacidad del aula así lo permitiera, la docencia será completamente presencial.
- En caso contrario, el profesor coordinará la enseñanza presencial con grupos reducidos sincronizándola con la virtual, siempre que los medios técnicos y físicos disponibles del aula designada por el centro así lo permitan.

Los profesores impartirán la docencia no presencial a través de la plataforma PRADO, correo de la UGR, aplicaciones de google.go.ugr, comunicado de docencia y cualesquiera otros medios telemáticos que el profesor entienda más oportunos para el desempeño del encargo docente.

B) Segundo escenario

Si en virtud de las exigencias sanitarias fuera imposible seguir el modelo del primer escenario, la docencia virtual seguirá las siguientes directrices.

Los profesores impartirán la docencia no presencial a través de la plataforma PRADO, correo de la UGR, aplicaciones de google.go.ugr, comunicado de docencia y cualesquiera otros medios telemáticos que el profesor entienda más oportunos para el desempeño del encargo docente.

METODOLOGÍA DOCENTE

Con independencia del tipo de escenario que en cada momento del curso se encuentre vigente, las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). El profesor podrá emplear, entre otros métodos de enseñanza, los siguientes:

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos. Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)



Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante. Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El sistema de evaluación podrá ser:

A) EVALUACIÓN CONTINUA

Con independencia de cuál sea el escenario vigente, los profesores podrán optar por la evaluación continua, en función de los medios disponibles y las exigencias sanitarias. En este supuesto, y de existir, la prueba de evaluación podrá suponer entre un 50% y 70% de la nota final. Para aprobar la asignatura se requiere superar el examen si este se ha mantenido. La evaluación continua será de forma presencial o bien a través de los medios telemáticos que a continuación se detallan según el escenario.

B) PRUEBA ÚNICA

La realización de la prueba única, que podrá ser escrita u oral, tendrá en cuenta los siguientes escenarios:

A) Primer escenario

Si fuera posible, la prueba de evaluación se desarrollará de forma presencial.

Cuando no sea posible realizar la prueba de evaluación de forma presencial, los profesores utilizarán la plataforma PRADO para llevarla a cabo, o a través de otra herramienta telemática que permita la realización de videoconferencias.

B) Segundo escenario

Si por las exigencias sanitarias, la enseñanza ha sido virtual, los profesores utilizarán la plataforma PRADO para llevar a cabo la prueba de evaluación, o a través de otra herramienta telemática que permita la realización de videoconferencias.



DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

La prueba de la evaluación única final se realizará de la forma señalada en la prueba única dentro del sistema de evaluación, en atención a los dos posibles escenarios descritos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los estudiantes deben consultar, necesariamente la página Web del Departamento –instrumento idóneo para la publicación de la Guía Didáctica de la asignatura y la actualización de los datos relacionados con la docencia- y especialmente los apartados de: “horario de tutoría de los profesores” “Actividades” “Novedades procesales” “Observaciones comunes a todos los estudiantes”

